



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE - UGEL TUMBES**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

COMUNICADO N° 01-2026 COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE

PRECISIONES PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2026 POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

La Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes comunica a los docentes nombrados interesados en participar en el Proceso de Reasignación Docente 2026, por las causales de INTERÉS PERSONAL y UNIDAD FAMILIAR, que deberán presentar sus expedientes conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 074-2026-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el proceso de reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

I. PRECISIONES GENERALES

La presentación de expedientes se realizará por Mesa de Partes de la UGEL Tumbes desde el 01 de junio al 10 de junio del 2026

El expediente deberá contener:

- ✓ FUT o solicitud dirigida a la directora de la UGEL Tumbes.
- ✓ Documentación debidamente foliada.
- ✓ Documentos legibles y completos.

En la sumilla del FUT se deberá consignar obligatoriamente:

- ✓ La causal de reasignación:
INTERÉS PERSONAL, o UNIDAD FAMILIAR.
- ✓ La etapa a la que postula:
ETAPA UGEL, ETAPA REGIONAL, o ETAPA INTERREGIONAL.

1. REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN TIPO DE CAUSAL

El postulante deberá adjuntar los requisitos específicos por el tipo de causal de reasignación. -

La presentación de solicitud es única para las tres etapas del proceso.

1.1. REQUISITOS POR INTERÉS PERSONAL -

- ✓ El profesor debe acreditar mínimo tres (3) años de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos.
- ✓ Adjuntar el informe Escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación (únicamente en la etapa regional e interregional).

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- ✓ FUT - Formulario Único de Trámite/ Solicitud detallando la causal Interés Personal y la Etapa de postulación.
- ✓ Declaración Jurada debidamente llenado con firma y huella dactilar (Anexo N°2 de la Resolución Viceministerial N°074-2026-MINEDU, adjunto al presente).

1.2. REQUISITOS POR UNIDAD FAMILIAR

"Juntos Hacemos el Cambio"



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE - UGEL TUMBES**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ El profesor debe acreditar mínimo un (1) año de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos.
- ✓ Adjuntar el informe Escalafonario para reasignación, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación (únicamente en la etapa regional e interregional).

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- ✓ FUT - Formulario Único de Trámite/ Solicitud detallando la casual de Unidad Familiar y la Etapa de postulación.
- ✓ Declaración Jurada debidamente llenado con firma y huella dactilar (Anexo N° 2) de la Resolución Viceministerial N° 074-2026-MINEDU, adjunto al presente).
- ✓ Declaración Jurada debidamente llenado con firma y huella dactilar (Anexo N°11-A) suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde el postulante solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada (Anexo N°11-B) debe estar suscrita por su representante legal.

Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar documento que acrediten las relaciones de parentesco por el cual desea reasignarse:

PARA EL CASO DE CONYUGE.

- ✓ Acta de matrimonio en el caso del cónyuge.
- ✓ Resolución judicial en caso de concubinato.
- ✓ Escritura pública de reconocimiento de unión de hecho.

PARA EL CASO DE HIJOS MENORES DE EDAD.

- ✓ Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo menor de edad.

PARA EL CASO DE LOS HIJOS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD Y PADRES MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD O PADRES MENORES DE 60 AÑOS CON DISCAPACIDAD.

- ✓ Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad adjuntar copia del acta de nacimiento o DNI del hijo; **adicionalmente adjuntar**, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Para padres mayores de 60 años de edad, presentar copia del acta de nacimiento del profesor postulante al proceso de reasignación.
- ✓ Para padres menores de 60 años de edad con discapacidad, adjuntar copia del acta de nacimiento del profesor postulante al proceso de reasignación; adicionalmente adjuntar, copia simple del certificado de

"Juntos Hacemos el Cambio"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE - UGEL TUMBES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el Carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

II. PROHIBICIONES

No podrán participar en los procesos de reasignación, en cualquiera de sus causales, los profesores que se encuentren comprendidos en las siguientes situaciones:

- a) Hallarse incurso en un procedimiento administrativo disciplinario instaurado.
- b) Encontrarse comprendido en proceso de racionalización vigente
- c) Encontrarse bajo medida preventiva o de retiro, a consecuencia de una denuncia administrativa, o mantener la condición de procesado, denunciado o detenido en flagrancia por la comisión de alguno de los delitos señalados en la Ley N°29988.
- d) Hallarse inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- e) Registrar antecedentes penales o judiciales.
- f) Registrar sanción vigente en el RNSSC.
- g) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- h) Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (1) año desde que cumplió la sanción hasta un día antes de la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del proceso de reasignación.
- i) Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (2) años desde que cumplió la sanción hasta un día antes de la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del proceso de reasignación.
- j) Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
- k) Estar gozando de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
- l) En el caso de profesores designados, no podrán participar del proceso de reasignación, en el año previo a su evaluación de desempeño.

El postulante o solicitante, no debe estar inmerso en alguno de los impedimentos señalados en el presente numeral, desde el momento de su inscripción hasta la emisión de la resolución que dispone su reasignación.

"Juntos Hacemos el Cambio"



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE - UGEL TUMBES**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

III. PRESENTACION DE EXPEDIENTE

El trámite se realizará de forma presencial a partir del 01 al 10 de junio del 2026, a través de Mesa de parte de UGEL Tumbes en el siguiente horario:

Mañana: 8:00am a 12:30 pm

Tarde: 2:30 pm a 4:30 pm



Escanea y descarga:

- Norma técnica
- Resolución Regional aprobación del cronograma.
- Guías para el postulante.

Tumbes 5 de junio del 2026

Atentamente,

Comité de Reasignación

"Juntos Hacemos el Cambio"